

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 328/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 20 de junio de 2016

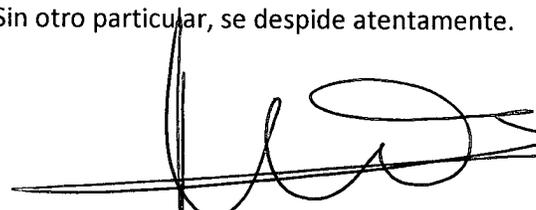
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, con fecha 21 de febrero de 2014, mediante el Ordinario U.I.P.S. N°224/Rol D-4-2014, la Superintendencia del Medio Ambiente inició el procedimiento sancionatorio Rol D-4-2014, dirigido en contra de Carlos Montoya Villarroel. En forma previa, mediante Memorándum U.I.P.S. N° 60, de 20 de febrero de 2014, se procedió a designar a Pamela Torres Bustamante como Fiscal Instructora Titular y a Paulina Abarca Cortés como Fiscal Instructora Suplente.

En atención a necesidades de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor titular y suplente, y se ha decidido designar Fiscal Instructor titular a Claudio Tapia Alvial y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, designar como Fiscal Instructora suplente a Ariel Espinoza Galdames.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Distribución:

- Claudio Tapia Alvia
- Ariel Espinoza Galdames

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.